



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0024 -2008-GORE-ICA

Ica 30 MAYO 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 08 de Mayo del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 191º y 192º, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles las funciones de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el doctor Alan Gabriel García Pérez, Presidente Constitucional de la República del Perú, quien entre los años 1977 y 1980 fue elegido Secretario de Organización del Partido Aprista; en 1979 fue miembro de la Asamblea Constituyente; entre 1980 y 1985 fue Diputado Nacional; entre 1982 y 1985 fue Secretario General del Partido Aprista Peruano; en 1985 a la edad de 35 años, fue elegido Presidente Constitucional de la República para el periodo 1985-1990, función que cumplió democráticamente durante su mandato y luego en las elecciones presidenciales de Junio de 2006, resultó elegido Presidente Constitucional de la República del Perú para el periodo 2006-2010, lo que demuestra una brillante trayectoria profesional y política con la que ha contribuido con el desarrollo del pueblo peruano;

Que, mediante Oficio No. 058-2008-GORE-ICA-SCR de fecha 06 de mayo del 2008, hace de conocimiento, que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 498-2007-GORE-ICA, ha distinguido con la condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero al doctor Alan Gabriel García Pérez, con ocasión de su participación en las ceremonias de entrega de llaves de los proyectos Techo Propio "Los Viñedos de Chincha", así como "Las Viñas de Vista Alegre" en las Provincias de Chincha y Nazca respectivamente y en los actos de inauguración e inspección de obras de saneamiento en los Distritos de Pueblo Nuevo, Tambo de Mora, Chincha Baja, Pueblo Joven "Señor de Luren"- Ica, contribuyendo decididamente con el desarrollo de nuestra región;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA se creó, en el Gobierno Regional, la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos" y que a través del grupo Colónida, prestigiara y revolucionara la literatura peruana, condecoración que debe efectuarse mediante Acuerdo Regional, a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionado a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, con los que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;



Que, es política de la gestión del Gobierno Regional de Ica, reconocer con la condecoración señalada en el punto anterior a los ciudadanos y autoridades que visitan nuestros pueblos, que si bien se efectuó tal reconocimiento al Presidente Constitucional mediante acto resolutivo expedido por la presidencia regional, sin embargo en observancia de la Ordenanza Regional indicada en el fundamento anterior, corresponde al Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, efectuar la condecoración mediante Acuerdo Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 0007-2004-GORE-ICA; así como por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias; Ley N° 27902, 28968; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, al doctor **ALAN GABRIEL GARCIA PÉREZ, Presidente Constitucional de la República del Perú**, en mérito a su brillante trayectoria política y a la importante gestión pública que cumple como máxima autoridad del Estado, a favor del pueblo peruano.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Mayo del 2008**
Of. Circular N°
Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0024-2008** de fecha **30-05-2008**

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)